MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS
Resolución Nº 243

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2026

Visto el Expediente EX-2026-08531091-GDEMZA-DGPRES#MHYF y lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias y Decreto Nº 1445/07, y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la suma correspondiente al subsidio que debe aportar la Provincia a favor de la Municipalidad de Maipú, de conformidad a los términos establecidos en las normas legales citadas;

Que el monto calculado es provisorio y su determinación definitiva se hará en ocasión del cierre de las operaciones contables del presente ejercicio, según lo previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 1445/07;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos a favor del municipio aludido los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de la Municipalidad de MAIPÚ, en concepto de subsidio de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias y Decreto Nº 1445/07, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS ($226.598.172,00.-), cuya determinación se detalla en la Planilla Anexa A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º - El importe mencionado en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20004-431-16-000 UGE H30735, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín

05/11/2026	32713